

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, 01 de febrero de 2021. **Radicado: 2018-0120.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial enviado por correo electrónico informa sobre el fallecimiento del demandante señor BENHUR VALENCIA VALENCIA, solicitando se oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que expida el registro civil de defunción del referido señor.

Solicita, igualmente, se oficie a la Fiscalía General de la Nación para que expida con destino a este proceso y solo para efectos del proceso laboral la confesión que de los hechos hiciera ante la Fiscalía la persona que atentó contra la vida del señor VALENCIA VALENCIA, toda vez que éste tenía la firme convicción que el fallecido era su empleador, situación que en el presente proceso fue negada por el entonces demandado.

Solicita, igualmente, se oficie a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de que informe si existe un trámite de sucesión notarial del señor BENHUR VALENCIA VALENCIA, para citar a dichas personas y que comparezcan a este proceso.

Sírvase Proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor WILMAR OROZCO SANCHEZ y OTROS en contra del

señor BENHUR VALENCIA VALENCIA, a la misma no se accede, toda vez que como se puede observar dentro del presente proceso el día 12 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S, en la que se decretaron las pruebas solicitadas por las partes, no siendo esta la oportunidad procesal para solicitar la práctica de pruebas.

Lo que si hará el despacho y en aras de resolver sobre la sucesión procesal es requerir a la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días, aporte el certificado de defunción del señor BENHUR VALENCIA, al igual que los registros civiles de nacimiento de sus sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 014 del 2 de febrero de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA